



Hernández • Ochoa • Franco & Asociados



## AVISO: MERCANCÍAS SENSIBLES ANTE SECRETARÍA DE ECONOMÍA

☎ (644)622 5300

✉ [administracion@hnfiscal.com](mailto:administracion@hnfiscal.com)

🌐 [www.hnfiscal.com](http://www.hnfiscal.com)

📍 Edificio B | H , Blvd. Gustavo, Blvd. Salinas 10485, Aviacion, 22014 Tijuana, B.C.

A fin de dar cumplimiento al nuevo **“ACUERDO por el que la Secretaría de Economía emite Reglas y criterios de carácter general en materia de comercio exterior”**, publicado el pasado 09 de mayo de 2022, en el Diario Oficial de la Federación, en cuanto a proporcionar información a la Secretaría de Economía respecto de las mercancías sensibles, tal como lo estipula la regla 3.2.19 del citado acuerdo, hacemos del conocimiento lo siguiente:

**Las empresas IMMEX que se encuentran inscritas en el Registro de Esquemas de Certificación de Empresas, modalidad IVA e IEPS, rubros A, AA o AAA, deberán informar a la Dirección General de Facilitación Comercial y de Comercio Exterior (DGFCCE), mediante escrito libre, sobre la información relacionada con mercancías a que se refiere el Anexo II del Decreto IMMEX, a fin de que la autoridad tenga información actualizada.**

Es importante señalar que el escrito libre debe cumplir en términos de la regla 1.3.5., ), y apegarse al procedimiento de presentación que la misma regla estipula.

Si bien no se establece un plazo para su cumplimiento, consideramos importante que la empresa atienda dicha obligación a la brevedad.

*Nos reiteramos a sus órdenes para cualquier duda o apoyo, esperando que la información proporcionada sea de gran utilidad.*